

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-42/1998, de Administración del Estado (IGAE), Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el exelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 23 de febrero de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-42/1998, de Administración del Estado (IGAE), Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de cartas de pago presuntamente falsificadas en el período de 15 de octubre de 1993 a 28 de noviembre de 1994, en la Sección de Extranjeros y Reintegros de la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1998.—El Secretario, C. Leguina.—Firmado y rubricado.—14.446-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y en la ejecutoria número 305/1994, en la que fue condenado don Eugenio Gómez Gómez, representado por el Procurador señor Bascones, al pago de 3.000.000 de pesetas, a indemnizar a la empresa de «Transformación Agraria, Sociedad Anónima» (TRAGSA), representada por el Procurador señor González Martínez, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 38930000780305/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá currir en la calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo el licitador conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Un vehículo marca «Opel», Omega 2.5, matrícula S-4236-X. Valoración: 1.050.000 pesetas.

2. Un todo-terreno marca «Nissan» Patrol, matrícula S-4809-T. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Elemento número 6. Vivienda unifamiliar número 6, al sitio de Pumar de Vido, con acceso por la plaza de Marcelino Perijo, en el pueblo de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales de la Victoria. Se compone de planta baja, destinada a garaje, a través de la misma se accede al primer piso y dos plantas en altura. La primera se distribuye en cocina-tendedero, estar-comedor, terraza y aseo, y la planta segunda se compone de tres dormitorios y baño. La planta baja ocupa una superficie de 39 metros 75 decímetros cuadrados, al igual que la primera y segunda. Linda: Norte, vivienda número 5; sur y este, terreno propio de la edificación, y al oeste, vivienda número 7. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes en el valor total del inmueble es del 12,50 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria al folio 34, del libro 61 del Ayuntamiento de Ramales, tomo 354, finca 7.187.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 6 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—La Secretaría.—14.879-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCORCÓN

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha en el juicio de cognición número 314/1994, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Isabel Dorado Peña, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca embargada a la deudora:

Urbana. Piso bajo, letra C, sito en la calle Cisneros, número 99, de Alcorcón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 890, libro 154, folio 160, finca registral número 12.318.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once treinta horas del día 15 de mayo de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 10.600.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito preventivo.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de junio de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de julio de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las parte de este proceso en particular, una vez que ha sido publicado.

Dado en Alcorcón a 20 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Espérón.—El Secretario.—14.880.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 592-D/1997, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra don Francisco José Aguero Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de junio de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de julio de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser

hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 37. Vivienda letra A, tipo A-2, de la planta décima del portal 6, del conjunto de edificaciones integrado por siete bloques o portales, en término de Alicante, partida del Garbinet, urbanización «Ciudad Elegida Juan XXIII», hoy calle Pintor Pedro Camacho, número 6. Tiene su acceso entrando por el portal subiendo 10 plantas por la caja de la escalera, la puerta de la izquierda, al fondo. Linda: Por su frente, entrando, con zona común interior, vivienda letra B de la misma planta y patio; por la derecha, entrando, con bloque 7; por la izquierda, con patio, y por el fondo, con zona común exterior. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, baño, aseo, cocina con tendedero y dos terrazas. Tiene vinculada la plaza de garaje número 236. Ocupa una total superficie construida de 133 metros 9 decímetros cuadrados, de los que corresponden 25 metros 89 decímetros cuadrados a la plaza de garaje. Se encuentran inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.470, libro 1.542, folio 176, finca registral número 66.214, inscripción sexta.

Valoración a efectos de primera subasta: 11.491.196 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—14.850.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 198/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación la Procuradora señora Blanco Lleti, contra don Rafael Vendrell Sampredo y doña Inés López Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 22 de abril de 1998 para la primera, 27 de mayo de 1998 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 1 de julio de 1998 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Lote único. Urbana. Una casa con su corral, sita en el arrabal de San Agustín de la ciudad de Alzira, calle de Cristóbal Colón, número 61 antes 75, de manzana 37, que mide 264 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 130, libro 41 de Alzira, folio 119, finca 618, inscripción tercera.

Valor tipo para la primera subasta, 6.742.500 pesetas.

Dado en Alzira a 8 de enero de 1998.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario judicial.—14.492-11.

ALZIRA

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 270/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Víctor Alcoriza Gáres, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pinto Monsonis y doña María Ángeles Tomás Antón, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 28 de mayo y 25 de junio de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.